



2.1

I.- INTRODUCCION

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Unidad Hermosillo, es un organismo dependiente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Dirección General, esta Unidad se vió en la imperiosa necesidad de contar con herramientas de apoyo para el desarrollo eficiente de la prestación de sus servicios de agua potable y alcantarillado, por tal motivo se dió a la tarea de elaborar el presente Manual General de Organización, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, este documento tiene



como objetivo primordial el servir de apoyo y consulta para el personal adscrito al Organismo; así como al de nuevo ingreso, ya que este documento nos muestra una visión general de la estructura orgánica, determina y precisa los objetivos de cada de las unidades administrativas, deslinda responsabilidades, evita duplicidad de funciones y detecta omisiones, además ayuda a la ejecución correcta de las labores encomendadas a éstas, cabe aclarar que el contenido de dicho documento estará sujeto a actualización en la medida que se presenten cambios, como consecuencia de modificaciones de la leyes, a la estructura orgánica o reasignación de funciones al interior de las unidades administrativas.



2.2

II.- ANTECEDENTES HISTORICOS

En 1948, la antigua Secretaría de Recursos Hidráulicos, asumió la responsabilidad de administrar los servicios de agua potable y alcantarillado .

El día sábado 5 de marzo de 1949, se publicó en el Diario Oficial No. 5, el decreto No. 83 en el artículo No. 6 , la creación de un Organismo denominado Juntas Federales de Agua Potable y Alcantarillado.

El día 2 de junio de 1956, se publicó en el Diario Oficial No.44, el decreto que autoriza a las Juntas Federales de Agua Potable y Alcantarillado la celebración de un nuevo convenio de crédito para la construcción de obras de agua potable y alcantarillado para la comunidad Hermosillense.

A fines del año de 1976, las funciones y recursos humanos y obras que estaban asignadas a la entonces



Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH), pasaron a la ya desaparecida Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), conservando la Secretaría de Recursos Hidráulicos únicamente aquellas obras cuya magnitud y complejidad técnica requerían de su atención directa.

En el año de 1980, el Ejecutivo Federal faculta a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) para hacer entrega de la operación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado a los Gobiernos de los Estados y éstos a su vez entregar, de ser el caso, a los Municipios .

En el caso del Estado de Sonora el día 30 de junio de 1981, se creó el Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sonora, mediante la Ley No. 55, publicada en el Boletín Oficial No. 1, sección 1, del Gobierno del Estado; en ese mismo documento y misma fecha se publicó la Ley No. 56, la cual regula la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.



HERMOSILLO



En decreto No. 25, publicado en el Boletín Oficial No. 52, sección V, del día lunes 30 de junio de 1986, el cual crea la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora COAPAES.

El día 07 de mayo de 1992, se publicó en el Boletín Oficial No. 37, sección 1, la Ley No. 104 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora, Dirección General y a los organismos dependientes de la misma, así como a los Organismos Operadores Municipales.



2.3

III.- BASE LEGAL

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y sus Reformas.*
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y sus Reformas.*
- *Ley No. 104 de Agua Potable y Alcantarillado Para el Estado de Sonora.*
- *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y de los Municipios.*
- *Ley No. 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora y sus Reformas.*
- *Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y sus Reformas.*



-
- *Ley Federal del Trabajo.*
 - *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y sus Reformas.*
 - *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios Relacionados con los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y sus Reformas.*
 - *Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.*
 - *Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora.*
 - *Ley No. 162, que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora.*
-



HERMOSILLO



-
- *Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.*
 - *Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
 - *Ley del Instituto de Seguridad Social para el Servicio de los Trabajadores del Estado de Sonora.*
 - *Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.*
 - *Código Fiscal de la Federación.*
 - *Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.*
 - *Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).*
-



-
- *Ley del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).*
 - *Normas Generales que Regulan Aspectos en Relación con la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.*
 - *Normas Generales que Definen el Marco de Actuación de los Organos de Control Interno de las Unidades de la Administración Pública Estatal.*



HERMOSILLO



-
- *Bases Generales que Norman la Realización de Auditorías por parte de los Organos de Control Interno.*
 - *Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Dirección General.*
 - *Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.*
 - *Reglamento Interior de Trabajos Estatutos del Sindicato de COAPAES-H.*
 - *Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.*
 - *Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora.*
 - *Ley de Agua Nacionales.*
 - *Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales*
-



2.4

IV.- ESTRUCTURA ORGANICA

1.0 Administración General.

1.0.1 Unidad de Seguimiento

1.0.2 Dirección de Contraloría Interna.

1.0.3 Departamento de Comunicación Social.

1.0.4 Dirección de Planeación y Sistemas.

1.0.5 Dirección de Organismos Rurales.

1.1 Dirección de Bienes y Servicios.



1.2 Dirección de Recursos Humanos.

1.3 Dirección de Finanzas.

1.4 Dirección Comercial.

1.5 Dirección de Operación y Mantenimiento.

1.6 Dirección de Proyectos y Obras.



2.5

V.- ORGANIGRAMA

